

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20201700102035 del 13 de octubre de 2020 “Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

SUJETOS A NOTIFICAR	DIRECCIÓN	RADICADO AVISO	FECHA RADICADO AVISO	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN POR 4-72
ROSALBA CRUZ DE ERAZO	Calle 57 C Sur No 68 B 91 SUR BOGOTÁ - D.C.	20203010821441	27 de octubre de 2020	DESCONOCIDO
MARIO ARBELÁEZ JIMÉNEZ	Carrera 58 B No 63 B 96 Bloque 21 Apto 202 BOGOTÁ - D.C.	20203010821391	27 de octubre de 2020	NO EXISTE
LIBARDO EDILBERTO PÁEZ PONGUTA	Carrera 28 A No 53 A 37 BOGOTÁ - D.C.	20203010821451	27 de octubre de 2020	DIRECCIÓN ERRADA
ANTONIO MARÍA LAMO BENÍTEZ	Calle 133 No 40 - 45 Apto 304 BOGOTÁ - D.C.	20203010821371	27 de octubre de 2020	NO EXISTE
CAROLINA RONCANCIO GIRALDO	Transversal 76 C No 83 - 19 BOGOTÁ - D.C.	20203010821361	27 de octubre de 2020	NO EXISTE
DIANA YADITH FLÓREZ GÓMEZ	Carrera 49 C No 86 A 26 Piso 1 BOGOTÁ - D.C.	20203010854931	27 de octubre de 2020	DESCONOCIDO

Fecha de publicación en página web: 23 de noviembre de 2020

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 23 de noviembre de 2020 al 27 de noviembre de 2020

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 30 de noviembre de 2020

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que no fue posible Notificar a las personas anteriormente mencionadas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20201700102035 de 13 de octubre de 2020** “Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

Sin embargo, en vista que los oficios de citación, fueron devueltos bajo los fundamentos expuestos, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y **Notificaciones**
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/